

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID.- Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts.—Atrasado, 1 peseta.—Suscripción: Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 1941

NUM. 41

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETOS de 20 de enero de 1941 por los que se nombran Caballeros de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándoles la Encomienda que se menciona, a los señores Ferdinand Sauerbruch, Walther Lohlein, Walther Heide, Georg Thomas, Hermann Reinecke, Alfred Jold, Max Bastian, Friedrich Tischbein, Rudolf Lehmann, Maximilian Wagner, Bodewin Keitel, Wilhelm Schawartz, Walther Model, Kurt von Tippelskirch, Otto Stapf, Erich Fellgiebel, Theodor Geib, Erica Stud, Erwin Jaeneck, Ulrich Grauert, Hans Somme, Eugen Weissmann, Rudolf Bogatsch, Kurt Pflugbeil, Alfred Haubold, Joachim Coeler, Max Ritter V. Pohl, Wilhelm Süßmann y Hubert Weise.—Páginas 954 a 957.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETOS de 15 de diciembre de 1940 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a doña Irene Vélez y a don Ricardo Staudt.—Página 957.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 7 de febrero de 1941 por la que se disponen ascensos en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de los Porteros que se relacionan.—Páginas 957 a 959.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ordenes de 5 de febrero de 1941 por las que se designan a los señores que se citan para que instruyan los expedientes que se determinan.—Página 959.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 1 de febrero de 1941 por la que se jubila a don Joaquín Segarra Llorens, Médico Forense del Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—Página 959.

Otra de 5 de febrero de 1941 por la que se promueve a la categoría de Abogados Fiscales de ascenso a los de entrada que se citan.—Páginas 959 y 960.

Otra de 5 de febrero de 1941 por la que se promueve a la categoría de Abogados Fiscales de término a los de ascenso que se mencionan.—Página 960.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 3 de febrero de 1941 por la que se autoriza a don Alfonso Santacana Martí, dedicado al transporte de mercancías entre Vendrell y Barcelona, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Páginas 960 y 961.

Orden de 3 de febrero de 1941 por la que se autoriza a don José Miró Aguiló, concesionario de la línea de autos de la Estación de Marsá-Falset al pueblo de Falset, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.—Página 961.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 16 de enero de 1941 por la que se resuelve el expediente de don Luis Garay García, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia.—Página 961.

Otra de 21 de enero de 1941 por la que se resuelven expedientes de depuración del Profesorado de Escuela de Comercio y Artes y Oficios de las provincias que se citan.—Página 961.

Otra de 21 de enero de 1941 por la que se resuelven los expedientes de depuración del Profesorado que se menciona.—Páginas 961 y 962.

Otra de 22 de enero de 1941 por la que se declara en situación de jubilado a don Enrique Muñoz Vega, Profesor de Término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla.—Página 962.

Otra de 22 de enero de 1941 por la que se concede la excedencia voluntaria al Catedrático del Instituto de Tarragona don Luis Solé Sabarís.—Página 962.

Otra de 23 de enero de 1941 por la que se determina se le abone a doña Joaquina Báguena, viuda de don Miguel Alcalá Marqués, la cantidad de 657 pesetas con 68 céntimos, en el caso de que no existan otros herederos con mejor derecho, y como pago del importe de obras realizadas por dicho señor en la Catedral de Teruel.—Página 962.

Otra de 24 de enero de 1941 por la que se declara jubilado al Catedrático de la Universidad de Santiago don Luis Blanco Rivero.—Páginas 962 y 963.

Otra de 24 de enero de 1941 por la que se procede a corrida de escalas en el Escalafón de Auxiliares de Institutos de Enseñanza Media.—Página 963.

Otra de 24 de enero de 1941 por la que se depura con todos los pronunciamientos favorables a doña Irene Rojí Acuña, Inspectora de Primera Enseñanza de Madrid.—Página 963.

Otra de 29 de enero de 1941 por la que se deroga la orden de 8 de mayo de 1934 y autorizando el cursillo o ejercicios de oposición para los alumnos de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—Página 963.

Otra de 1 de febrero de 1941 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de las oposiciones a plazas de Jefe de Negociado de tercera clase, turno restringido.—Página 963.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Acuerdo de 27 de enero de 1941 por el que se concede a la Fundación «Asilo de Santa Rosa de Lima», instituida en Pinto, la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.—Página 964.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100 que se menciona.—Págs. 964 y 965.

Anunciando el extravío de las inscripciones de Beneficencia que se citan.—Página 965.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación).—Adjudicando a los señores que se mencionan las subastas de las obras que se citan.—Páginas 965 a 968.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 617 a 632.

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETOS de 20 de enero de 1941 por los que se nombran Caballeros de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándoles la Encomienda que se determina, a los señores Ferdinand Sauerbruch, Walther Lohlein, Walther Heide, Georg Thomas, Hermann Reinecke, Alfred Jold, Max Bastian, Friedrich Tischbein, Rudolf Lehmann, Maximilian Wagner, Bodewin Keitel, Wilhelm Schawartz, Walther Model, Kurt von Tippelskirch, Otto Stapf, Erich Fellgiebel, Theodor Geib, Erich Stud, Erwin Jaeneck, Ulrich Grauert, Hans Somme, Eugen Weissmann, Rudolf Bogatsch, Kurt Pflugbeil, Alfred Haubold, Joachim Coeler, Max Ritter V. Pohl, Wilhelm Siissmann y Hubert Weise.

En atención a los méritos que concurren en el señor Ferdinand Sauerbruch, Catedrático y Director de la Clínica Quirúrgica de la Charité, de Berlín,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ochenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Walther Lohlein, Catedrático y Director de la Clínica Universitaria de Oftalmología de Berlín,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Walther Heide, Catedrático,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Georg Thomas, General de Brigada,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Hermann Reinecke, General de Brigada del Ejército del Reich.

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Alfred Jold, General de Brigada del Ejército del Reich, Jefe del Regimiento de Artillería número 44,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Max Bastian, Almirante, Presidente del Ramo de Rentas militares,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Friedrich Tischbein, Director ministerial, Jefe de la Sección W. H.,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Rudolf Lehmann, Director ministerial, Jefe de la Sección W. R.,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa y siete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Maximilian Wagner, Miembro del Consejo de Guerra, Sección W. R. del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa y ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Bodewin Keitel, General del Ejército del Reich, Jefe de la Sección «PA»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Wilhelm Schawartz, General del Ejército del Reich, Jefe de la Sección «PL»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Walter Model, General del Ejército del Reich, Jefe del Estado Mayor «IV. A. K.»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Kurt von Tippelskirch, General del Ejército del Reich, Sección «O. Qu. IV»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Otto Stappf, General del Ejército del Reich, Sección «O. Qu. III»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Erich Fellgiebel, General del Ejército del Reich, Inspector Sección «In 7»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Theodor Geib, General del Ejército del Reich, Jefe general de Artillería,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Erich Stud, General del Ejército del Reich, Sección «Wa J Ru»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Erwin Jaeneck, Coronel del Ejército del Reich, Jefe del Mando «In Fest»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento siete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Ulrich Grauert, General de División del Ejército del Reich, Jefe de la División primera de Aviación,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Hans Somme, General de División del Ejército del Reich, Inspector en Ulm,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Eugen Weissmann, General de División del Ejército del Reich, Jefe de la Artillería Antiaérea,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento diez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Rudolf Bogatsch, General de División del Ejército del Reich, Jefe de los Cuerpos de Aviación,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Kurt Pflugbeil, General de División del Ejército del Reich, Sección «L. In 2»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento doce.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Alfred Haubold, General de División del Ejército del Reich, Sección «L. In 4»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento trece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Joachim Coeler, General de División del Ejército del Reich, Sección «F. d. L. Kiel»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento catorce.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Max Ritter V. Pohl, General de División del Ejército del Reich, Jefe del Estado Mayor del Cuerpo de Aviación III,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento quince.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Wilhelm Süßmann, General del Ejército del Reich, Comodoro «K. G. 53 Giessen»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Im-

perial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento dieciséis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Hubert Weise, General de Brigada del Ejército del Reich, Jefe del Mando «Luftgau III»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento diecisiete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETOS de 15 de diciembre de 1940 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a doña Irene Vélez y a don Ricardo Staudt.

En atención a las circunstancias que concurren en doña Irene Vélez, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUNER

En atención a las circunstancias que concurren en don Ricardo Staudt, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUNER

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de febrero de 1941 por la que se disponen ascensos en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles a los Porteros que se relacionan.

Excmos. Sres.: Para cubrir vacantes en el Cuerpo de Porteros de los Mi-

nisterios Civiles, ocurridas durante el cuarto trimestre del año pasado, y de conformidad con lo prevenido en el vigente Estatuto de 22 de julio de 1940 y Decreto de 8 de diciembre de 1931,

Esta Presidencia ha dispuesto conceder el ascenso a los que figuran en la relación adjunta, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad que se les asigna, debiendo los Ministerios respectivos expedir a los interesados los nuevos títulos administrati-

vos, conforme a lo preceptuado en el artículo 17 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 22 de julio de 1930.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 7 de febrero de 1941.—P. D.,
el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministros de los Departamentos Ministeriales. Subsecretario de la Presidencia y Ordenador Central de Pagos.

RELACION de ascensos de Porteros de los Ministerios Civiles, correos pendientes al cuarto trimestre de 1940.

N O M B R E S	Número de la clase anterior	MINISTERIO O CENTRO A QUE PERTENECE	Antigüedad que les corresponde	MOTIVO DEL ASCENSO	Turno
A Porteros primeros					
Ramiro Pimilla Sánchez	159	Hacienda	2-10-40	Baja de José Rodríguez	1.º
Arturo Villegas Alonso	357	Agricultura	8-10-40	Defunción de Juan B. García	2.º
Mario de Lara Peña	154	Educación Nacional	28-10-40	Idem de Francisco Boya	1.º
Esteban Gómez Miquez	233	Tribunal de Cuentas	30-10-40	Jubilación de Eugenio Suárez	2.º
Joaquín Rodríguez Quiñonero	155	Gobernación	1-11-40	Defunción de Santiago G. Calvo	1.º
Santiago Santos Díaz	359	Educación Nacional	1-11-40	Idem de Rafael Varela	2.º
A Porteros segundos					
Vicente Mallent Ferrando	296	Gobernación	2-10-40	Ascenso de Ramiro Pimilla	1.º
Lorenzo Arias Brillo	644	Educación Nacional	2-10-40	Baja de Albertó Calvo	2.º
Antonio María Camacho de Oña	298	Gobernación	8-10-40	Ascenso de Arturo Villegas	1.º
Restituto López Fernández	1.173	Obras Públicas	9-10-40	Jubilación de Antonia María Romero	2.º
Vicente Esteban Soriano	299	Gobernación	21-10-40	Defunción de Apolinar Angel	1.º
Agustín López Felipe	645	Educación Nacional	28-10-40	Ascenso de Mario de Lara	2.º
Antonio Conesa Cánovas	302	Idem id.	28-10-40	Defunción de Segundo Collado	1.º
Inocencio Rubio Lezcano	647	Idem id.	30-10-40	Ascenso de Esteban Gómez	2.º
Antonio González González	303	Idem id.	1-11-40	Idem de Joaquín Rodríguez	1.º
Francisco Rodríguez Alba	648	Hacienda	1-11-40	Idem de Santiago Santos	2.º
A Portero primero					
Daniel Manzano Alvarez	156	Educación Nacional	10-11-40	Separación de Lorenzo Martín	1.º
A porteros segundos					
Pantaleón Ródenas de Pablo	305	Educación Nacional	10-11-40	Ascenso de Daniel Manzano	1.º
Juan Rodríguez Romero	649	Idem id.	24-11-40	Defunción de Florencio Asunción	2.º
Francisco Pérez Bayo	306	Idem id.	27-11-40	Separación de Francisco Rico	1.º
A Portero mayor de segunda					
Pedro Gómez Sánchez	28	Gobernación	13-12-40	Jubilación de Dámaso Alonso	1.º
Manuel Guerrero Trigueros	155	Hacienda	25-12-40	Idem de Gregorio Redondo	2.º
Domingo Horcajada Antequera	29	Gobernación	26-12-40	Idem de Manuel Román	1.º
A Porteros primeros					
Claudio Coello Herráez	234	Gobernación	11-12-40	Defunción de Florentino Díaz	2.º
Felipe Rodríguez Miranda	157	Presidencia	13-12-40	Ascenso de Pedro Gómez	1.º
Maximiano Sepúlveda Villafranca	367	Hacienda	15-12-40	Separación de Antonio Gutiérrez	2.º
José Jiménez Martín	158	Educación Nacional	16-12-40	Jubilación de Manuel García	1.º
Teodoro del Pino Martínez	371	Hacienda	20-12-40	Defunción de Cecilio Alcaraz	2.º
Francisco Crespillo Rodríguez	159	Educación Nacional	25-12-40	Ascenso de Manuel Guerrero	1.º
Luis Fernández Fernández	373	Hacienda	25-12-40	Defunción de Sergio Antúñez	2.º
Mañuel Gómez Ruiz	54	Trabajo	26-12-40	Ascenso de Domingo Horcajada	1.º
Policarpo Villena Jerez	375	Gobernación	31-12-40	Jubilación de Narciso Sorís	2.º

2.º
1.º
2.º
1.º
1.º
1.º
2.º
2.º
1.º

Separación de Eulogio Pérez	7-12-40	Readmitido con sanción
Ascenso de Cjando Coello	11-12-40	Cesante reintegrado. Los efectos económicos, desde la fecha de posesión.
Idem de Félix Rodríguez	13-12-40	Idem, ídem.
Idem de Maximiano Sepúlveda	15-12-40	Idem, ídem.
Idem de José Jiménez	16-12-40	
Idem de Teodoro del Pino	20-12-40	
Idem de Francisco Crespillo	25-12-40	
Idem de Luis Fernández	26-12-40	
Idem de Manuel Gómez	31-12-40	
Idem de Policarpo Villena		

7-12-40	2-12-40
11-12-40	7-11-40
13-12-40	7-11-40
15-12-40	
16-12-40	
20-12-40	
25-12-40	
26-12-40	
31-12-40	

Educación Nacional	Industria y Comercio
Gobernación	Asuntos Exteriores
Educación Nacional	Educación Nacional
Idem id.	Idem id.
Idem id.	
Gobernación	
Educación Nacional	
Idem id.	

661
308
653
309
655
312
666
313
658
314

Mauricio Alcolea Chércoles	A Porteros terceros
Antonio Martínez Ruiz	Jesús Candela Mas
Eduardo Negrillo Vidart	Julio Caballero Fernández
Faustino Barrachina Claveyo	Juan López Reyes
Juan Malco Melero	Fausto Jiménez Martín
Gonzalo Gil González	
Paulino Martín González	
Simón López Barcelona	
Damián Barreda Gómez	
Baudilio Jover Martín	

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 5 de febrero de 1941 por las que se designan a los señores que se citan para que instruyan los expedientes que se determinan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, se ha servido designar a don Antonio Solís Berdolo, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico de Correos con destino en Murcia, como Jefe de la Inspección Regional de la sexta Zona, para que con arreglo al artículo 113 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 de aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, instruya el expediente que determina el artículo 119 de dicho Reglamento, en averiguación de las causas que motivaron el fallecimiento del funcionario técnico de Correos, don Antonio Atienzar Pérez, asesinado el 4 de agosto de 1936 en Espejo (Córdoba).

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de febrero de 1941.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, se ha servido designar a don Federico Bureo Terrón, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos con destino en Madrid, como Jefe de la Inspección Regional de la primera Zona, para que con arreglo al artículo 113 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 de aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, instruya el expediente que determina el artículo 119 de dicho Reglamento, en averiguación de las causas que motivaron el fallecimiento del funcionario técnico de Correos don Francisco Nogueira Prohara, ocurrido en Montabiz, el día 19 del pasado mes de enero.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de febrero de 1941.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 1 de febrero de 1941 por la que se jubila a don Joaquín Segarra Llorens, Médico forense del Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, Este Ministerio ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Joaquín Segarra Llorens, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Madrid, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA,

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de febrero de 1941 por la que se promueve a la categoría de Abogados Fiscales de ascenso a los de entrada que se citan.

Con esta fecha se promueven a la categoría de Abogados Fiscales de ascenso a los Abogados Fiscales de entrada que figuran en la siguiente relación, en la que también se expresa la antigüedad que les corresponde en la nueva categoría según la fecha en que se produjo la vacante.

Nombres y apellidos		Fecha en que se produjo la vacante que cubren, que es la antigüedad en la categoría que se le asigna	
Don José María Leirado Saoristán...	15 de noviembre	de 1936	
» Mamerto Cerezo Abad	28 de diciembre	de 1936	
» Matías del Campo Domingo...	15 de enero	de 1937	
» Juan Ochoa Iribarne	31 de enero	de 1937	
» Ricardo Ratia Poyatos	21 de febrero	de 1937	
» José Ramón Fernández Rubial	6 de mayo	de 1937	
» Juan García Gómez	13 de junio	de 1937	
» Adolfo Ortiz Casado y Ucelay	14 de diciembre	de 1937	
» Antonio Senarega Novillo	14 de julio	de 1938	
» Saturio González González	16 de julio	de 1938	
» Ricardo Gullón Fernández	20 de septiembre	de 1938	

Madrid, 7 de febrero de 1941.—El Subsecretario, Valentín Galarza.

Nombres y apellidos	Fecha en que se produjo la vacante que cubren, que es la antigüedad en la categoría que se le asigna		
Don Guillermo Blanco Vargas.....	20 de	septiembre	de 1938
» Antonio González Cuéllar.....	29 de	septiembre	de 1938
» Pablo G. Ortiz de Cicuéndez Sepúlveda	2 de	abril	de 1939
» Francisco Panchuelo Alvarez...	2 de	abril	de 1939
» Pedro Bellón Uriarte.....	26 de	abril	de 1939
» José María Quintero del Río...	26 de	abril	de 1939
» Alfonso del Moral y de Luna	26 de	abril	de 1939
» Luis Riera Aisa.....	13 de	junio	de 1939
» Juan Hinojosa García.....	14 de	junio	de 1939
» Federico Puig Peña.....	14 de	junio	de 1939
» Antonio Rueda Sánchez Malo...	1 de	julio	de 1939
» Marcial Fernández Montes.....	8 de	julio	de 1939
» Adolfo Henríquez Díaz.....	11 de	julio	de 1939

Madrid, 5 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

ORDEN de 5 de febrero de 1941 por la que se promueve a la categoría de Abogados Fiscales de término a los de ascenso que se mencionan.

Con esta fecha se promueven a la categoría de Abogados Fiscales de tér-

mino a los Abogados Fiscales de ascenso que figuran en la siguiente relación, en la que también se expresa la antigüedad que les corresponde en la nueva categoría según la fecha en que se produjo la vacante.

Nombres y apellidos	Fecha en que se produjo la vacante que cubren, que es la antigüedad en la categoría que se le asigna		
Don Enrique García Roméu.....	15 de	septiembre	de 1936
» Joaquín Mier y Vigil de la Escalera	27 de	diciembre	de 1936
» José María Bejarano Ortiz.....	15 de	enero	de 1937
» Angel Alonso Martín.....	31 de	enero	de 1937
» Luis Flores Ferrer.....	21 de	febrero	de 1937
» Antonio Quintano Ropolles	6 de	mayo	de 1937
» Ramón Rivero de Aguilar y Otero	14 de	diciembre	de 1937
» Lorenzo Gallardo Ros.....	16 de	julio	de 1938
» Fernando Comenge Gerpe.....	20 de	septiembre	de 1938
» Antonio Cantos Guerrero.....	20 de	septiembre	de 1938
» Luis Crespo Rubio.....	29 de	septiembre	de 1938
» Felipe Rodríguez Franco.....	2 de	abril	de 1939
» Francisco Fernández Fernández	2 de	abril	de 1939
» José María González Serrano...	26 de	abril	de 1939
» Juan García Valdecasas.....	13 de	junio	de 1939
» Fernando González Lavín.....	13 de	junio	de 1939
» Emilio Rodríguez López.....	13 de	junio	de 1939
» Santiago Chamorro Piñero ...	13 de	junio	de 1939
» Eduardo Aya Goñi.....	1 de	julio	de 1939
» Javier Medrano Unanua.....	8 de	julio	de 1939
» Adolfo de Miguel Garcilópez...	11 de	julio	de 1939
» José Gallardo Ros.....	11 de	julio	de 1939
» Jesús Rubio Díez.....	25 de	agosto	de 1939
» José Cáliz Navarro.....	19 de	octubre	de 1939
» Miguel Hernáinz Márquez.....	3 de	abril	de 1940
» Carlos Arias Navarro.....	3 de	abril	de 1940
» Angel Aroca Meléndez	13 de	abril	de 1940
» Julio Calvillo Martínez.....	4 de	mayo	de 1940
» José A. Tabernilla Oliver.....	23 de	julio	de 1940

Madrid, 5 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de febrero 1941 por la que se autoriza a don Alfonso Santacana Martí, dedicado al transporte de mercancías entre Vendrell y Barcelona, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Alfonso Santacana Martí, propietario del autocamión dedicado al transporte de mercancías entre Vendrell y Barcelona, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los talones-resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 16 de enero último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 110, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 9,16;

Resultando que el propietario de referencia está conforme con que se fije en nueve pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto; Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Alfonso Santacana Martí, propietario del autocamión dedicado al transporte de mercancías entre Vendrell y Barcelona,

para que a partir del 1.º de enero del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los talones-resguardos de mercaderías que expide, fijando en nueve pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 3 de febrero de 1941 por la que se autoriza a don José Aguiló Miró, concesionario de la línea de autos de la Estación de Marsá-Falset al pueblo de Falset, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don José Aguiló Miró, concesionario de la línea de Autos para el servicio público de viajeros de la estación de Marsá-Falset al pueblo de Falset, solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 13 de enero último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo; anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 200, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 16,66;

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 15 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la canti-

dad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don José Aguiló Miró, concesionario de la línea de Autos de la estación de Marsá-Falset al pueblo de Falset, para que a partir del 1.º de enero del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide, fijando en 15 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de enero de 1941 por la que se resuelve el expediente de don Luis Garay García, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión depuradora C) de Murcia, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, y disposiciones complementarias;

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica,

Este Ministerio ha resuelto inhabilitar para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza a don Luis Garay García, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 21 de enero de 1941 por la que se resuelven expedientes de depuración del Profesorado de Escuela de Comercio y Artes y Oficios de las provincias que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión depuradora C) de las provincias correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, y disposiciones complementarias;

Examinada la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en sus cargos a los señores siguientes:

D. Pablo Alonso Illera, Profesor de la Escuela Central Superior de Comercio de Madrid.

D. Pascual Sáez Murciano, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Teruel.

D. Vicente Jordá Botella, Profesor de la Escuela Superior de Trabajo de Alcoy (Alicante).

2.º Suspender de empleo y sueldo durante un período de seis meses, siéndole de abono el tiempo que lleva suspenso e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza a don Gregorio Durán Lillo, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 21 de enero de 1941 por la que se resuelven los expedientes de depuración del Profesorado que se menciona.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión depuradora C) de las provincias correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, y disposiciones correspondientes;

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior dictaminado-

ra de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en sus cargos a los señores siguientes:

D.ª Cristina Blanco Minguéz, Profesora de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.

D. Enrique Ginesta Peris, Profesor de la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado de Valencia.

D. Rafael Rubio Rossell, Profesor Auxiliar de la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado de Valencia.

2.º Inhabilitar para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza a los señores siguientes:

D. Francisco Damas Gijón, Afinador de pianos del Conservatorio de Música de Sevilla.

D. Luis Torregrosa García, Profesor del Conservatorio de Música de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 21 de enero de 1941.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de enero de 1941 por la que se declara en situación de jubilado a don Enrique Muñoz Vega, Profesor de Término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación en 7 del actual, don Enrique Muñoz Vega, Profesor de Término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla.

Este Ministerio ha acordado declarar en dicha situación a partir de la fecha señalada, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1941.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 22 de enero de 1941 por la que se concede la excedencia voluntaria al Catedrático del Instituto de Tarragona don Luis Solé Sabarís.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Luis Solé Sabarís, Catedrático de Ciencias Naturales del Instituto de Enseñanza Media de Tarragona, solicitando la excedencia voluntaria,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Luis Solé Sabarís la excedencia en su cargo por tiempo no menor de un año y más de diez a tenor de lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1941.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 23 de enero de 1941 por la que se determina se le abone a doña Joaquina Báguena, viuda de don Miguel Alcalá Marqués, la cantidad de 657 pesetas con 68 céntimos en el caso de que no existan otros herederos con mejor derecho, y como pago del importe de obras realizadas por dicho señor en la Catedral de Teruel.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por doña Joaquina Báguena Novella a que se refiere este expediente;

Resultando que doña Joaquina Báguena Novella como viuda de don Miguel Alcalá Marqués, solicita el abono de 657 pesetas con 68 céntimos, importe de las obras realizadas por su esposo en la Catedral de Teruel durante los meses de septiembre y octubre de 1937;

Resultando que según aparece en la certificación expedida por el Arquitecto-director de las obras señor González Gutiérrez, el maestro albañil don Miguel Alcalá Marqués efectuó las obras a que antes se alude, en la Catedral de Teruel, en cumplimiento de acuerdo de la Junta de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico de la provincia de Teruel, por tratarse de un Monumento Histórico-Artístico, siendo el importe de las mismas, según se especifica en las relaciones de jornales y material que suscritas por el señor Alcalá Marqués y visadas por el Arquitecto-director de las obras, se acompañan a la Instancia origen de este expediente, el de 657 pesetas con 68 céntimos;

Resultando que lo anteriormente expuesto aparece corroborado de una manera clara y terminante en el informe emitido por don Juan Giménez Bayo, Secretario que fué de la Junta de Cultura Histórica de la provincia de Teruel, con fecha 19 de septiembre último;

Resultando que las 1.698 pesetas que habían sido libradas para la total ejecución de las obras de reparación de la Catedral de Teruel, se reintegraron al Tesoro en cumplimiento de lo ordenado por el Ministerio de Hacienda según se justifica con la copia certificada de la carta de pago correspon-

diente, que con fecha 27 de noviembre ha sido expedida por el citado señor Giménez Bayo, de donde se deduce no fueron satisfechas al repetido señor Alcalá Marqués las 657 pesetas con 68 céntimos, importe de las obras realizadas;

Considerando que apareciendo debidamente probado el que don Miguel Alcalá Marqués realizó obras en la Catedral de Teruel por un valor de 657 pesetas con 68 céntimos, cantidad que no le fué satisfecha a causa de la ocupación de Teruel por los marxistas, sin que conste tampoco que le fuese abonada esa suma después de la reconquista de aquella ciudad por las tropas nacionales ni a él ni a ninguno de sus causabientes, toda vez, que según resulta de la copia certificada de la carta de pago a que antes se alude, el importe íntegro del libramiento para la total ejecución de las obras en la Catedral de la citada ciudad fué reintegrada al Tesoro;

Considerando que según determina el artículo tercero del R. D. de 21 de febrero de 1930 se ha hecho constar en el expediente la conformidad del gasto por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto:

Que se abone a doña Joaquina Báguena Novella como viuda de don Miguel Alcalá Marqués, en el caso de que del mismo no existan otros herederos con mejor derecho, la cantidad de 657 pesetas con 68 céntimos, en la forma que se determina en la Ley de 9 de marzo y Orden circular de 2 de abril del pasado año 1940.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1941.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de enero de 1941 por la que se declara jubilado al Catedrático de la Universidad de Santiago don Luis Blanco Rivero.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo ordenado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, lo preceptuado por Decreto de 15 de junio de 1919 y previo conocimiento del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Luis Blanco Rivero, Catedrático de la Universidad de Santiago, que cumplió la edad reglamentaria el día 18 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 24 de enero de 1941 por la que se procede a corrida de escalas en el Escalafón de Auxiliares de Institutos de Enseñanza Media.

Ilmo Sr.: Por fallecimiento de don Isidoro Rivera Gutiérrez se ha producido una vacante en la segunda categoría del Escalafón de Auxiliares de Institutos de Enseñanza Media, dotada con el sueldo de cinco mil pesetas anuales, y en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto se dé la correspondiente corrida de escalas, pasando a ocupar, con antigüedad y efectos económicos desde el día 15 de los corrientes, los referidos sueldo y categoría, don Manuel Vera Oria, Auxiliar de Dibujo del Instituto de Enseñanza Media de Guadalajara; y a la tercera categoría y sueldo de 4.000 pesetas, don José Doncel Prieto, Auxiliar de Dibujo del Instituto de Badajoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 24 de enero de 1941 por la que se depura con todos los pronunciamientos favorables a doña Irene Rojí Acuña, Inspectora de Primera Enseñanza de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los antecedentes referentes a depuración de la Excelentísima Sra. Doña Irene Rojí Acuña, Inspectora de Primera Enseñanza de Madrid.

Examinada la propuesta de la Oficina técnica de depuración y el informe de la Dirección general de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto declarar depurada con todos los pronunciamientos favorables a doña Irene Rojí Acuña, Inspectora de Primera Enseñanza de Madrid, como comprendida en las Ordenes Ministeriales de 15 de junio y 5 de julio de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 29 de enero de 1941 por la que se deroga la Orden de 8 de mayo de 1934, y autorizando el cursillo o ejercicios de oposición para los alumnos de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Desaparecidas las causas que motivaron la suspensión del cursillo que para los alumnos de la extinguida Escuela Superior del Magisterio había sido convocado por Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, fecha 12 de abril de 1934, para dar cumplimiento a la Orden ministerial de 7 de mayo del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda derogada la Orden de 8 de mayo de 1934 y se autoriza la realización del cursillo de referencia o ejercicios de oposición que se determinen.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Primera Enseñanza para que tome las medidas necesarias para el debido cumplimiento de lo determinado en el artículo anterior, dicte las normas y disposiciones necesarias al efecto y resuelva las incidencias que pudieran presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

ORDEN de 1.º de febrero de 1941 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de las oposiciones a plazas de Jefe de Negociado de tercera clase, turno restringido.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las oposiciones a plazas de Jefe de Negociado de tercera clase convocadas, en turno restringido a Oficiales de Administración de este Departamento por Orden de 13 de agosto de 1940, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado b) de la letra D) del artículo cuarto del Reglamento de 27 de septiembre de 1918;

Resultando que durante la celebración de los ejercicios no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni de los opositores;

Considerando que han sido observados rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria.

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Aprobar la propuesta formulada por el Tribunal, declarando con aptitud para obtener nombramiento de Jefe de Negociado de tercera clase, por el orden que se expresa, a los señores que a continuación se relacionan:

Número 1.—D. Rafael Pérez López.

Número 2.—D. Patricio González de Canales y López Terrer.

Número 3.—D. José Antonio Maravall Casesnoves.

Número 4.—D. José Hinojosa Raso.

Número 5.—D. Anselmo Mora López.

Número 6.—D. Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Número 7.—D. Julio León Jiménez.

Número 8.—D. Marcelino Bernechea Molviedro.

Número 9.—D. Vicente Pérez García.

Número 10.—D. Francisco Campos Montes.

Número 11.—D. José Raya Mario.

Número 12.—D. Alejandro Herrero Rubio.

Número 13.—D. Francisco Velasco Armillas.

Número 14.—D. Enrique Cano García de la Torre.

Número 15.—D. Angel Palencia Gallardo.

Número 16.—D. José Mañas Vázquez.

Número 17.—D. Fausto Copello del Villar y Velasco.

Número 18.—D. Miguel Ibáñez Requena.

Segundo. Nombrar Jefes de Negociado de tercera clase, con antigüedad y efectos económicos de la fecha de esta Orden a los aspirantes que ocupan los doce primeros números de la anterior relación, para cubrir, en cuanto a dotación, las vacantes que, correspondiendo al expresado turno de oposición, se han producido desde el día 1.º de enero de 1940.

Tercero. Que los restantes aspirantes ocupen, en su día y en la proporción que determina la letra D) del artículo cuarto del mencionado Reglamento, las vacantes que, por cualquier causa, se hayan de cubrir en la clase de Jefes de Negociado de tercera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.º de febrero de 1941.—

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de lo Contencioso del Estado

Acuerdo de 27 de enero de 1941 por el que se concede a la Fundación «Asilo de Santa Rosa de Lima», instituida en Pinto, la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Eugenio Gómez Meléndez, solicitando en nombre de la Fundación «Asilo de Santa Rosa de Lima», de Pinto, la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas;

Resultando que en la instancia se expone que aquella Fundación está declarada de beneficencia particular y que por sus fines se solicita la exención de pago del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas de la inscripción nominativa núm. 6.056 de la Deuda, al 4 por 100, Interior;

Resultando que el objeto de la Fundación es el de sostener un Asilo para diez pobres sexagenarias, según dispuso la fundadora, doña Dolores Soria Zapatero; en su testamento de 5 de octubre de 1916, y con una carga de Misas de 3 pesetas que se celebrarán mensualmente;

Resultando que por la Orden del Ministerio de Gobernación de 3 de abril de 1926, se clasificó a la Fundación con el carácter de benéfico-particular, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado;

Resultando que el capital se halla constituido por otros bienes que en relación se detallan, sin que se solicite la exención más que para la lámina 6.056, por 58.400 pesetas de capital;

Considerando que el artículo 44, apartado F) de la Ley de los Impuestos de Derechos Reales y sobre transmisiones de bienes de 11 de marzo de 1932, y el 261, número 8.º del Reglamento para su aplicación de 16 de julio del mismo año, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas, los que de una manera directa e inmediata sin interposición de personas se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligar-

se al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, por tener los valores mobiliarios el carácter de intransferibles;

Considerando que de dicha lámina debe deducirse el importe de la carga piadosa que no puede ser objeto de exención;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 262 del precitado Reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital de 58.400 pesetas, importe de la lámina número 6.056, propiedad de la Fundación «Asilo de Santa Rosa de Lima», de Pinto, deduciéndose el importe de la carga piadosa referida, según lo dispuesto en el artículo 261 del Reglamento citado.

Madrid, 27 de enero de 1941.—El Director General, Pedro Alfaro.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando el extravío de los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100 que se mencionan.

Extraviados los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100 con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1939, se hace público con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913, con el fin de que las personas en cuyo poder se hallaran los presente en estas Oficinas dentro del plazo de un mes, ya que transcurrido se procederá a su anulación.

Factura número 1, que comprende los cupones de la serie A, números 13.947 al 49 y 274.345 al 48, y serie B, números 91.539 y 112.565.

Factura número 2, que comprende los cupones de la serie A, números 392.844 al 56 y 393.034 al 36, y serie B, número 46.922.

Factura número 3, que comprende los cupones de la serie A, números 104.102 al 4, y serie E, número 6.280.

Factura número 4, que comprende los cupones de la serie A números 250.070 y 71, 358.046, 498.498 al 501 y 498.502, y serie C, números 17.953 y 54 y 498.502.

Factura número 5, que comprende los cupones de la serie A, números 39.504 y 39.538 y 39, y serie B, número 12.071.

Factura número 6, que comprende los cupones de la serie A, números

40.290 al 96, 350.986 al 1.002; serie B, números 12.297 al 300, 114.616 y 17, y serie C, números 11.006 y 7, 98.187 y 136.310 y 11.

Factura número 7, que comprende los cupones de la serie A, números 14.166, 22.442 al 55, 37.969 y 70, 265.026 al 4, 265.195 y 96, 403.964 al 67; serie B, números 4.542, 23.144 al 50, 23.155 y 56, 98.959; serie C, números 3.571 y 72, 3.690 al 701; serie D, números 827 al 29; serie E, núm. 419.

Factura número 8, que comprende los cupones de la serie B, números 165.454, y serie D, número 8.923.

Factura número 9, que comprende los cupones de la serie A, números 152.440, 152.442 y 282.172 al 6.

Factura número 10, que comprende los cupones de la serie A, número 165.703, 178.451 al 56, 178.774 al 77, 182.129 y 30, 287.339 al 44, 301.819 y 20, 357.306; serie B, números 53.112, 94.793, 98.934 y 35, y serie C, números 43.342, 91.461 y 190.926 y 27.

Factura número 11, que comprende los cupones de la serie A, números 1.814, 27.922 al 31, 27.932 al 36, 33.994 al 97, 34.264 al 73, 39.505 al 14, 39.515 al 29, 39.530 al 37, 39.540 y 41, 39.544 al 58, 39.559 al 69, 40.172 al 81, 40.182 al 96, 40.197 al 200, 40.201 al 15, 40.216 al 30, 40.331 al 45, 40.246 al 53, 40.255 al 69, 40.270 al 84, 40.285 y 86, 40.307 al 21, 40.322 al 36, 40.359 al 73, 40.374 al 88, 40.389 y 90, 40.395 al 402, 40.423 al 32, 40.433 al 45, 40.463 al 70, 40.477 al 91, 40.492 al 506, 40.517 al 24, 40.535 al 49, 40.550 al 64, 40.565 al 69, 40.625 al 39, 40.640 al 55, 40.656 al 845, 40.846 al 60, 40.861 al 75, 40.876 al 90, 40.891 al 905, 40.906 al 20, 40.921 al 35, 40.936 al 50, 40.951 y 52, 62.338 al 41, 70.693 al 707, 70.708 al 22, 70.723 al 31, 74.060, 86.580, 109.753 al 55, 109.803 al 7, 121.005 y 6, 149.440 al 45, 152.443 y 44, 171.493 al 96, 183.725, 253.796, 298.183 y 34, 301.894 y 95, 302.072 al 86, 303.109 y 10, 304.418 al 20, 334.454 al 57, 351.083 al 97, 406.727 al 30, 408.984, 456.154, 461.422 al 26, 461.790 al 94, 494.205, 499.034 y 35, 508.003 y 4, 509.983 y 84.

Factura número 12, que comprende los cupones de la serie B, números 356, 1.535, 2.689 y 90, 4.590 y 91, 8.778 al 81, 9.730 al 32, 101 al 54, 10.425, 12.072 al 74, 12.269 al 84, 12.287 al 96, 12.301 al 5, 12.310 y 11, 12.313 y 14, 12.316 al 19, 12.322 al 27, 12.330 y 31, 12.351 al 66, 12.391 al 98, 12.429 al 36, 12.437 al 46; 12.455 al 69, 12.470 al 84, 12.485 al 99, 12.500 al 504, 12.506 al 8, 29.243, 35.953, 46.484, 48.960, 55.757, 56.965, 58.496 y 97, 59.432, 68.361 y 62, 97.683, 105.583 y 84, 109.942 y 43, 131.038, 140.671 al 74, 142.337 al 46, 150.760; serie C, números 3.270, 7.277, 10.759 y 60, 11.000 al 5, 4.014 al 16, 11.021 al 30, 11.034 al 38, 11.075 y 76, 11.102 al 17, 11.121 al 31, 11.133 al 35, 16.957 al 59, 17.053, 20.518 al 20, 44.220,

56.013, 56.069 al 75, 79.049, 85.955, 91.913, 96.398, 98.208, 105.604 al 15, 127.649 al 58; serie C, números 131.492, 135.637 y 38; serie D, números 1.166 y 67, 1.171 al 74, 1.179, 1.183 y 84, 5.427; serie E, números 620, 622, 625 y 26, 1.415 y 16; serie F, números 276, 279 y 671.

Factura número 13, que comprende los cupones de la serie A, números 2.955 al 71, 2.972 al 83, 14.229 y 30, 17.829, 28.133 y 34, 40.254, 40.570 al 74, 41.976 al 79, 57.388 y 89, 57.896 al 901, 57.965 y 66, 84.526, 103.355 y 56, 106.532 al 35, 110.030 al 323, 152.415 al 39, 250.701, 254.455 al 63, 274.522, 275.771, 286.968 al 75, 289.419 al 30, 290.014 y 15, 301.651 al 60, 301.661 al 66, 301.667 al 69, 301.670 al 73, 301.674, 301.675 al 700, 301.801, 301.802 al 4, 301.820 al 24, 301.825 al 47, 301.848 y 49, 301.850, 301.851 y 52, 301.853 al 64, 301.865 al 71, 301.887 al 91, 301.899 al 93, 342.540 al 42, 351.203 al 6, 392.297 al 309, 409.061, 448.641, 490.809, 495.424 al 28, 512.560, 514.987 al 97; serie B, números 92.150, 742, 9.895 y 96, 9.914 y 15, 10.077 al 80, 10.091 al 95, 12.285 y 86, 12.349 y 50, 12.367 al 90, 12.399 al 401, 34.342 al 44, 48.952 al 59, 84.493, 94.733 al 39, 95.304 al 8, 95.310, 95.468 al 71, 98.861 al 63, 98.864 al 68, 98.869, 98.870 al 75, 98.876, 98.877 al 80, 98.891, 98.915 al 18, 98.919 al 21, 98.922 al 25, 98.916 al 27, 98.936 al 38, 98.939, 98.940 al 43, 98.944 al 48, 114.658 y 59; serie C, números 11.064 al 74, 11.077 y 78, 72.683 al 86, 85.882 y 83, 85.884 al 86, 85.887 y 88, 85.897 y 98, 85.899, 85.906 y 7, 85.908 al 13, 85.914 al 19, 85.956, 100.769 y 70, 107.395, 142.088; serie D, números 1.177 y 78, 4.912, 9.542, 9.543 y 44; serie E, números 277 y 3.407.

Factura número 14, que comprende los cupones de la serie A, números 11.915 al 25, 40.108 al 71, 40.348 al 58, 40.476, 40.507 al 16, 40.525, 187.795, 197.997 al 9, 249.309, 249.453 al 71, 249.485 al 9, 254.477, 254.485, 274.139 al 45, 301.392 al 7, 325.318, 351.003 al 10, 351.011 al 7, 351.018 y 9, 351.020 al 22, 351.023, 351.024 al 31, 351.032 al 46, 351.047 al 73, 351.077 al 81, 351.098 al 100, 351.101 al 3, 351.104 al 6, 351.114 al 17, 351.118 al 48, 351.150 al 81, 351.182 al 91, 351.192 al 7; serie B, números 3.685 y 6, 12.241 al 68, 12.306 al 9, 12.321, 12.332 al 4, 12.335, 91.485 y 6, 98.949 al 58, 114.618 al 21, 114.622 y 23, 114.624 al 27, 114.628 y 29, 114.630 al 35, 114.636 al 42, 114.646, 114.647 y 48, 114.649 al 52, 114.653 al 56, 114.660 al 68, 117.810 al 15; serie C, números 2.946 al 8, 10.965 al 99, 11.049 al 53, 54.218, 78.603 al 5, 85.815, 85.889 y 90, 85.920 al 42, 98.188 y 89, 98.190, 98.191, 98.192, 98.193 al 5, 98.199 al 201, 98.202, 98.203 y 4, 98.205 y 6; serie D, números 1.157 al 65, 1.175 y 76; serie E, nú-

meros 616 al 619, 623, serie F, números 275 y 3.408.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—P. El Director general, Antonio Lima.

218

Anunciando el extravío de las inscripciones de Beneficencia que se citan.

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Beneficencia, números 3.376 y 3.377, emitidas a favor de la Fundación del Sr. Marqués de Ruchena, y de la misma Fundación, a favor de las Monjas Capuchinas de Madrid, por los capitales de 53.481,46 y 60.243,75 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Madrid en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 7 de febrero de 1941.—El Director general, Eliseo Migoya.

477-X-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos. (Conservación y Reparación)

Adjudicando a los señores que se mencionan las subastas de las obras que se citan.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme en kilómetros 12 al 24, 25 y 31 al 38 del camino comarcal de San Clemente a Iniesta, provincia de Cuenca.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Teófilo Martínez La Parra, vecino de Cuenca, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 277.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 315.609,30 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A. B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ouenca y adjudicatario don Teófilo Martínez La Parra, vecino de Cuenca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme en kilómetros 23, 25, 26, 27, 39 y 40 al 443 del camino comarcal de Almarcha a Villarrobledo, provincia de Cuenca.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, doña Juana López Sanjuán, vecina de Cuenca, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 109.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 121.832,48 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A. B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario, doña Juana López Sanjuán, vecina de Cuenca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme en kilómetros 1 al 3 y 16 al 21 de los caminos comarcales de Huate a Cañaveras y Villamayor de Santiago a la Armuña, provincia de Cuenca.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, doña Dolores Moreno Fernández, vecina de Cuenca, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 118.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 130.779,92 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario doña Dolores Moreno Fernández, vecina de Cuenca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 15, 16, 18 al 20 y 40 al 49 del camino nacional de Cuenca a Albacete, provincia de Cuenca,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Teófilo Martínez La Parra, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 147.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 170.473,70 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario don Teófilo Martínez La Parra.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 12 al 15 de la Carretera Nacional de Almodóvar del Pinar a la Estación de La Roda y 13 al 21 de la de Albacete a la de Almodóvar del Pinar a la Estación de La Roda, provincia de Cuenca,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Felipe Cervero Martínez, vecino de Cuenca, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 159.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 172.233,03 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio

Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario don Felipe Cervero Martínez, vecino de Cuenca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 19 al 32 del camino nacional de Murcia al Puerto de Mazarrón, provincia de Murcia,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Mariano Ballester López, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 154.948 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 176.248,92 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario don Mariano Ballester López, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 49 al 56 y 83 al 85 del camino comarcal de Caravaca a Agullas, provincia de Murcia,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Arcas Méndez, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 189.685 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 227.568,08, teniendo el adjudicatar-

io que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario don José Arcas Méndez, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 del camino comarcal de Albaladejo a Cartagena al de Alicante a Cartagena a San Javier, provincia de Murcia,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Mariano Albaladejo Sánchez, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 94.999 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 116.956,09 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario don Mariano Albaladejo Sánchez, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme en los kilómetros 34 al 40 del camino comarcal de Jumilla al de Monóvar al Pinoso, provincia de Murcia,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel Unanua Fernández, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condicio-

nes particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 92.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 115.901,72 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario don Manuel Unanua Fernández, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 y 9 al 16 del camino local del Puente Nuevo al de Torrevieja a Balcasas, provincia de Murcia,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco Perea Sánchez, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 142.890 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 176.234,08 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario don Francisco Perea Sánchez, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 y 18 al 22 del camino local de Puerto de la Losilla al de Jumilla al Pincso, provincia de Murcia,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel Unanua Fernández, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados

en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 140.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 176.138,56 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario don Manuel Unanua Fernández, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 20 al 26 del camino comarcal de Alaejos a Toro, provincia de Zamora,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Modesto Guaza Pastor, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 49.165 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 55.823,99 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zamora y adjudicatario don Modesto Guaza Pastor.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acoplos de piedra machacada para la reparación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 15 al 21 del camino comarcal de Castrogonzalo a Palencia, provincia de Zamora,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Maximiano Primo Martínez, vecino de Benavente, provincia de Zamora, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el

pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 103.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 103.042,76 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zamora y adjudicatario don Maximiano Primo Martínez, vecino de Benavente.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con piedra machacada de los kilómetros 31 al 34,400 y 38 al 61 del camino comarcal número 527 de Zamora a Fermoselle, provincia de Zamora,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Elpidio Sánchez Marcos, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 229.880 pesetas, siendo el presupuesto de pesetas 253.158,09, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zamora y adjudicatario don Elpidio Sánchez Marcos, vecino de Salamanca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de variación entre los kilómetros 39,375 al 40,34982, para sustitución de un paso a nivel en el camino nacional de Tordesillas a Zamora, provincia de Zamora,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Marcelino de la Cruz Alvarez, vecino de Brañuelas, provincia de León, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al

proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 304.150 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 311.277,17 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zamora y adjudicatario don Marcelino de la Cruz Alvarez, vecino de Brañuelas.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de empedrado concertado sobre cimiento de hormigón de los kilómetros 0,300 al 1,300 del camino local de Trubia al de la Magdalena a Belmonte, provincia de Oviedo.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Pedro Elejabetia Basáñez, vecino de Bilbao, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 262.846,95 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 283.729,43 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario don Pedro Elejabetia Basáñez, vecino de Bilbao.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pavimento empedrado concertado sobre cimiento de hormigón en los kilómetros 1 y 2 del camino local de Oviedo a Pola de Lena y Oviedo a los Monumentos, provincia de Oviedo.

Esta Dirección General ha tenido a

bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Rafael López Bosch, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 515.515 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 629.060,35, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario don Rafael López Bosch, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de firme especial con hormigón mosaico en los kilómetros 1,854 al 2,285 del camino local de Pito a Cudillero, provincia de Oviedo.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Germán Egua Fernández, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 97.864,34 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 94.928,41, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario don Germán Egua Fernández.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo de piedra machacada en los kilómetros 19 al 21,336 y doble riego de al-

quitrán en caliente en kilómetros 18 al 21,336 del camino local de Irún a Fuenterrabía, provincia de Guipúzcoa.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Víctor Fernández Pelayo, vecino de San Sebastián, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 187.500, siendo el presupuesto de contrata de 213.179,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Guipúzcoa y adjudicatario don Víctor Fernández Pelayo, vecino de San Sebastián.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra, reparación del firme y 1.º y 2.º riego, en los kilómetros 39 al 52 del camino comarcal de Tolosa a Elgoibar, provincia de Guipúzcoa.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Víctor Fernández Pelayo, vecino de San Sebastián, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 439.500, siendo el presupuesto de contrata de 441.180,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Guipúzcoa y adjudicatario don Víctor Fernández Pelayo, vecino de San Sebastián.